

		MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS NIT: 890.801.147-0 INFORME DE SUPERVISIÓN Y PAGO NO. 02					
Fecha del Informe: julio-2026							
CONCEPTO				DESCRIPCIÓN			
No. CONTRATO:				57			
CONTRATISTA:				LILIANA FERNANDEZ BLANDON			
IDENTIFICACION (C.C. o NIT):				25.221.969			
OBJETO DE CONTRATO:				CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO DE LA VOLQUETA CON PLACA UOD 888 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA			
VALOR DEL CONTRATO:				\$ 15.000.000,00		ADICIONES: \$ 7.500.000,00	
PRORROGAS:				15 días		SUSPENSIONES: 0 día(s)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				\$ 22.500.000,00			
RUBRO PRESUPUESTAL:				2,3,2,02,02,006,24,02,112		CDP: 318 del 22 de abril de 2026 410 DEL 23/06/2026 RP: 675 del 02 de junio de 2026 739 DEL 01/07/2026	
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO):		Fecha de Inicio:		03-jun-2026		Fecha de Terminación: 15-jul-2026	
ANALISIS DEL SUPERVISOR							
Ejecución: En cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato arriba mencionado, el contratista presento el informe correspondiente al periodo de pago el cual se resume a continuación.							
Actividades más relevantes ejecutadas por el contratista para el periodo correspondiente: ¹							
OBLIGACIONES				OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR			
1. Realizar los mantenimientos, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y con observancia de los anexos técnicos				Se verificó que el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la volqueta de placas OUD 888 conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los anexos técnicos, atendiendo oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión y garantizando la adecuada intervención mecánica del vehículo.			
2. Aportar Copia de la certificación de distribuidor exclusivo expedida por el fabricante Relación de sedes propias con dirección, ciudad, número de contacto y evidencia de propiedad o tenencia (certificado de Cámara de Comercio donde se evidencie la sede, contrato de arrendamiento vigente, etc.). Declaración firmada por el representante legal en la que se compromete a garantizar la disponibilidad de repuestos originales en dichas sedes durante la vigencia del contrato.				Se constató por medio de la cámara y comercio que el contratista aportó la documentación exigida contractualmente, correspondiente a la certificación de distribuidor, relación de sedes, soportes de propiedad o tenencia y la declaración de disponibilidad de repuestos originales, cumpliendo con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.			
3. Instalar los repuestos indicados dentro de la propuesta al vehículo tipo volqueta con placas UOD 888				Se evidenció la instalación de los repuestos y la ejecución de las reparaciones contempladas en la propuesta presentada por el contratista, permitiendo restablecer las condiciones mecánicas y operativas de la volqueta de placas OUD 888.			
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado, bodega y demás.				Durante la ejecución contractual se verificó que el contratista asumió los costos inherentes al desarrollo del contrato, incluyendo transporte, traslado del vehículo y demás gastos requeridos para la correcta prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la entidad.			
5. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.				Se verificó que el contratista ejecutó las actividades de mantenimiento y reparación conforme a la propuesta técnica y económica presentada, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos dentro del proceso contractual.			
6. Garantizar el transporte de los vehículos hasta el lugar donde se van a realizar las reparaciones de los mismos, todo bajo su costo y riesgo.				Se constató que el contratista garantizó el traslado de la volqueta hacia el sitio de reparación y su respectiva logística, asumiendo los costos y riesgos derivados de dicha actividad conforme a lo pactado contractualmente.			
8. Realizar el pago de impuestos y tasas a que haya lugar con ocasión al contrato.				Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias y demás gravámenes derivados de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones contractuales.			

OBLIGACIONES	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
9. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante ejecución y cumplimiento.	Se evidenció que el contratista atendió las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, colaborando con la supervisión, presentando los informes requeridos y ejecutando las actividades complementarias necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de la volqueta de placas OUD 888.
Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta No. 2, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Alcaldía de Marquetalia Caldas, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley No. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: CARGO:	 Julian Andres Villegas Rios Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo Supervisor